

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA



PODER JUDICIAL

ACUERDO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA EN SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL DÍA ONCE DE MAYO DE DOS MIL DOCE

ACUERDO

Relativo al cambio de domicilio del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Navolato, Sinaloa

PRIMERO. Se decreta el cambio de domicilio del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Navolato, con residencia en la ciudad de Navolato, Sinaloa.

SEGUNDO. El nuevo domicilio oficial del órgano jurisdiccional en cita será el edificio ubicado en Calle Jesús Almada No. 434 Oriente entre Avenidas Hermenegildo Galeana y Avenida de la Juventud, Colonia Centro, Navolato, Sinaloa.

TERCERO. Las funciones del Juzgado de mérito iniciarán en su nuevo domicilio a partir del día lunes catorce de mayo del presente año.

CUARTO. Toda la correspondencia, trámite, actuaciones y diligencias judiciales relacionados con los asuntos de la competencia del órgano judicial señalado, a partir de la fecha indicada, deberán dirigirse y realizarse en el domicilio que ha quedado precisado.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en la residencia del Poder Judicial del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los once días del mes de mayo de dos mil doce.

MAG. ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ
Presidente del Supremo Tribunal de Justicia

LIC. RAFAEL RODRÍGUEZ OVALLE
Secretario de Acuerdos